

Escritura Número: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO BIS.

NOTARÍA (3.991 BIS).—
TERCERA

0000001



AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA
PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.

CAPITAL ANTERIOR USD \$ 1'650.000,00
AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 500.000,00
CAPITAL ACTUAL USD \$ 2'150.000,00

DÍ 4ª COPIAS

Not. 3º
25-06-08
7

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinticinco de junio del dos mil ocho, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número dos mil veintitrés guión DP guión DDP, de fecha veinticuatro de junio del dos mil ocho, expedida por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora Mónica Villacís de Flores, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., calidad debidamente justificada con el

nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, hábil en derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene celebrar el presente instrumento, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fé; bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Mónica Villacís de Flores, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, hábil en derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene celebrar el presente instrumento. La compareciente, interviene además debidamente autorizado por la Junta General de la Accionistas, como se desprende del Acta que también se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** I) La compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres. II) ~~Mediante Escritura Pública otorgada el diez de febrero del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Sexto del~~

Not. 9.



0000002

NOTARIO
TERCERA

Cantón Quito, se aumento el capital de la compañía a Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el artículo tercero de los estatutos de la compañía. III) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. celebrada el once de junio del dos mil ocho, resolvió lo siguiente: **UNO)** Por unanimidad aprobar la moción del Gerente General de aumentar el capital de Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'650.000,00), a Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'150.000,00), con Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00) de aportes de los accionistas Byron Holdings Ltda. y Mónica Villacís de Flores, correspondientes a compensación de créditos; y, **DOS)** Aprobar por unanimidad, la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía, autorizando al Gerente General para que realice los trámites tendientes a la culminación del proceso de aumento de capital, tal y como puede desprenderse del Acta de Junta que se agrega como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Como resultado de la decisión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, se procede a aumentar el capital social de Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'650.000,00), en que se encuentra fijado a la fecha, a Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'150.000,00). El aumento de capital de la compañía se lo realizará con la utilización de los pasivos vinculados con la cuenta por pagar a los accionistas, por Préstamos Byron Holdings y Mónica Villacís, mediante el mecanismo jurídico de la compensación de créditos. Lo expuesto según la forma y términos establecidos y resueltos por la Junta General Universal de Accionistas de fecha once de junio del dos mil ocho. La distribución

del capital, respetando el derecho preferente, a partir de la presente fecha será la siguiente: -----

COMPANIA	PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.			
ACCIONISTAS	DISTRIBUCION DEL CAPITAL			
	INICIAL	AUMENTO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES USD 1.000 CADA UNA
Byron Holdings Ltda.	1'649.000,00	500.000,00	2'149.000,00	2.149
Mónica Villacís de Flores	1.000,00	0,00	1.000,00	1
CAPITAL	1'650.000,00	500.000,00	2'150.000,00	2.150

CUARTA: REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PART PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A: La Junta General Universal de Accionistas de PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., resolvió reformar el artículo tercero de los estatutos sociales por Aumento de Capital; en virtud de lo cual el artículo indicado quedará de la siguiente manera: "TERCERA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'150.000,00), dividido en dos mil ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de mil dólares cada una (USD 1.000,00). El capital autorizado de la compañía será de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3'300.000,00)". El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Giuseppe Jiménez M., matrícula número tres mil doscientos treinta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la compareciente la acepta en todas



0000003

NOTARIO TERCERA
sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que se fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SRA. MÓNICA VILLACÍS DE FLORES
GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.
C.C. N° 170693307-2



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Quito, 01 de Abril del 2008

Señora
Mónica Mercedes Villacís de Flores
Presente.-

De mi consideración:

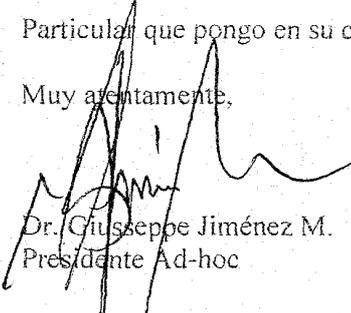
Mediante la presente comunicación le informo que la Junta Universal de Accionistas celebrada el 28 de Marzo del 2008, le designó a usted como **Gerente General** de la Compañía **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, por el período de un año.

De conformidad con la cláusula Décimo Octava de los Estatutos de **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

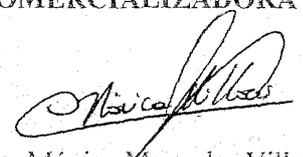
La compañía **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Noveno del Cantón Quito, el 19 de julio de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 1993.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Muy atentamente,


Dr. Giuseppe Jiménez M.
Presidente Ad-hoc

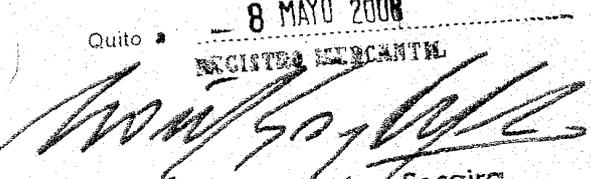
RAZON DE ACEPTACION: En Quito a 01 de Abril del 2008, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**


Sra. Mónica Mercedes Villacís de Flores
CC. 170693307-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4945** del Registro, de Nombramientos Toma No. **139**

Quito a **8 MAYO 2008**

REGISTRO MERCANTIL

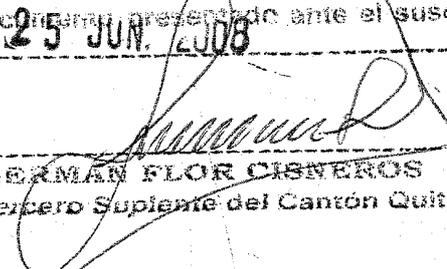

Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000004



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 040 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 25 JUN. 2008


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170693307-2

VILLACIS MONICA MERCEDES

04 SEPTIEMBRE 1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 018-1 0132 12777

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

Monica Mercedes
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343VA242

CASADO JORGE PATRICIO FLORES DEL C

SUPERIOR CONTADOR BACHILLER

INSTRUCCION ***** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES VILLACIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 15/12/1999

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 0395506

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de 15 Fojas, es reproducción exacta del documento original que se inscribió en Quito a 25 JUN 2008

German Flor Cisneros
DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

034-0389 1706933072
NUMERO CEDULA

VILLACIS MONICA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHABRIBRUIZ
PARROQUIA

German Flor Cisneros
SUPLENTE DE LA JUNTA



Lunes, 02 de Junio del 2008

Señor Doctor
Giusseppe Jiménez Mejía
Quito - Ecuador

Estimado Dr. Jiménez:

Por la presente comunico a usted que la compañía "Byron Holdings" de la que soy su Apoderado, le ha conferido la facultad de actuar en su representación, dentro de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en el que se tratará el siguiente punto de orden del día: 1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Queda usted autorizado para tomar las decisiones que convengan a los intereses de mi representada.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PAT PRIMO DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., se celebrará el 11 de Junio del 2008, a las 09h00, en las oficinas de la misma, ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso No. 74-296 y Juan de Selis, en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,

Alberto Douer
Apoderado
BYRON HOLDINGS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, que consta de 05 Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 25 JUN. 2008

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

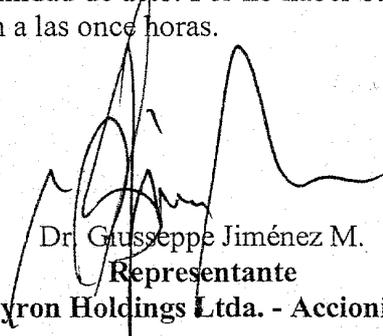
ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de junio del dos mil ocho, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.** ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso No. 74-296 y Juan de Selis, del distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidos los accionistas: "Byron Holdings" representada por el Dr. Giuseppe Jiménez M., de acuerdo a la carta poder que presenta a la Junta y que fuera otorgada por el Sr. Alberto Douer, Representante Legal de la accionista, y propietaria de 1.649 acciones; y, la Sra. Mónica Villacís de Flores, propietaria de una (1) acción. Los accionistas reunidos conforman el cien por ciento (100%) de las acciones y, representan por lo tanto, la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía; con lo cual consienten en la celebración de la Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Por no tratarse asunto financiero alguno, el Comisario no se encuentra presente. Actúa como Secretaria de la Junta General Universal de Accionistas la Gerente General señora Mónica Villacís de Flores y como Presidente, el Sr. Carlos David Escobar. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual se realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura al único punto de orden del día: 1) Resolución del aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, el punto del orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, lo aprueba por unanimidad, sobre la cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el punto del orden del día: 1) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, para lo cual toma la palabra la Sra. Mónica Villacís quien mociona que a fin de capitalizar la compañía se aumente el capital de la misma de USD 1'650.000,00 a USD 2'150.000,00; con USD 500.000,00 por compensación de créditos de los accionistas "Byron Holdings Ltda." y Mónica Villacís de Flores. La moción se somete a votación de la Junta, y luego de deliberar resuelve por unanimidad aprobar la moción de aumentar el capital a USD 2'150.000,00, tomando USD 500.000,00 por compensación de créditos de la cuenta Préstamos Byron Holdings, para lo cual se harán los asientos contables del caso. Seguidamente, se procede a tratar la resolución acerca de la reforma de estatutos sociales, para lo cual toma la palabra el Gerente General y señala que por el aumento de capital resuelto en el punto anterior será necesario reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía, por lo que mociona se reforme el artículo tercero con el siguiente texto: "TERCERA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'150.000,00), dividido en dos mil ciento cincuenta

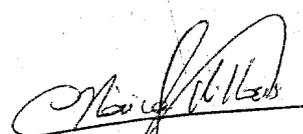
acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de mil dólares cada una (USD 1.000,00). El capital autorizado de la compañía será de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3'300.000,00). La Junta procede a deliberar y aprueba por unanimidad la moción de reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía. La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía señora Mónica Villacís para que proceda con todos los trámites correspondientes al aumento de capital y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia de la accionista y de los presentes, en unanimidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidente declara concluida la sesión a las once horas.

000006
QUITO
NOTARIO

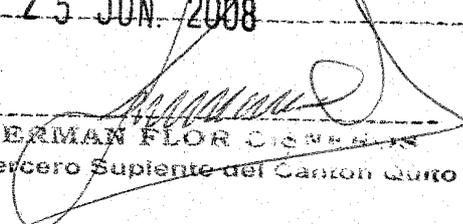

Dr. Giuseppe Jiménez M.
Representante

Byron Holdings Ltda. - Accionista


Carlos David Escobar
Presidente


Mónica Villacís de Flores
Accionista - Secretaria

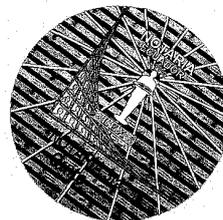
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, del número de UNO folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 25 JUN 2008


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., sellada y firmada en Quito, a veinticinco de junio del dos mil ocho.—

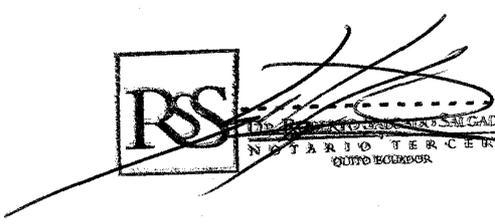


German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE,
QUITO - ECUADOR



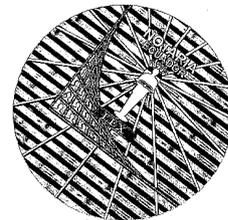
0000007

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.003290, de fecha diecinueve de agosto del dos mil ocho, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., celebrada el veinticinco de junio del dos mil ocho, ante el Notario Suplente Doctor German Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintinueve de agosto del dos mil ocho.—


D. GERMAN FLORES CISNEROS
NOTARIO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No 08.Q.IJ-.003290 de 19 de agosto del 2008, tomé nota de su aprobación al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., celebrada el 19 de julio de 1993, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 03 de septiembre del año 2008.

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0003409



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de agosto del 2.008, bajo el número **3383** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1808** del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs **3126**, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S. A.**", otorgada el 25 de junio del 2.008, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39128**.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



R G/lg.-